



CENTRO UNIVERSITARIO ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN

Con Reconocimiento de Validez Oficial de
Estudio mediante Acuerdo número
ESLI20061426 de fecha 13 de Septiembre de
2006

Otorga a

**JORGE LUIS
REYES BRAVO**

El Título de

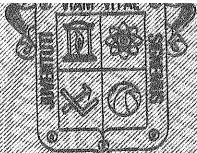
Licenciado en Derecho

*En virtud de haber realizado los estudios requeridos
conforme al plan y programas en vigor y haber
cumplido con los requisitos de Ley correspondientes.*

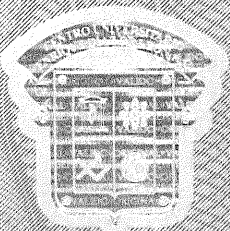
"Juventuti Viam Vitae Signemus"

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2017


Marco Antonio Robles Morales
Director del Centro



Centro Universitario
Enrique Díaz de León
INCORPORADO
Licenciatura en Derecho
Acuerdo ESLI20061426
13 de Septiembre de 2006
S. E. J.



Firma del interesado

ESCUELA

Título Núm.: A03336
Libro Núm.: 1
Foja Núm.: 60
Registro Núm.: 237
Lugar: Guadalajara, Jalisco.
Fecha: 15 de Diciembre de 2017

ACTA DE TITULACIÓN

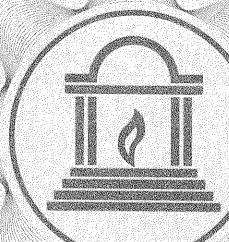
Generación: 2012B-2016A
Año de egreso: 2016
Libro Núm.: 03
Foja Núm. 71
Registro Núm.: 1734
Lugar: Guadalajara, Jalisco.
Fecha: 02 de Diciembre de 2017

REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Libro Núm. 3
Foja Núm.: 68
Registro Núm. 1660
Lugar: Guadalajara, Jalisco.
Fecha: 26 de Enero de 2018

El Director General de Educación Superior,
Investigación y posgrado

LUIS GUSTAVO PADILLA MONTES



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR,
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

1412BLDA03336

Folio No.

A 03336

Se eliminan los datos 1 (foto), 2 (firma), Por ser considerados un dato personal identificable; Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.